

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
NA	Abierta todo el año. Evaluación continua
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
Duración: 36-48 meses Hitos de 9 y 18 meses de duración	Préstamo y subvención
OBJETIVO	
<p>El Programa Estratégico de Consorcios de Investigación Empresarial Nacional (CIEN) financia grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental, desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales, y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.</p>	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<p>Los beneficiarios son consorcios empresariales, formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada consorcio debe estar constituido por un mínimo de 3 y un máximo de 8 empresas; al menos 2 de ellas deberán ser autónomas, y al menos 1 de ellas tendrá consideración de PYME. • La empresa Coordinadora del consorcio deberá ser mediana o gran empresa. <p>Los proyectos deberán tener las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subcontratación mínima del 15% a organismos de investigación, uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública. • Ninguna empresa puede superar el 70% del presupuesto financiable del proyecto. • Presupuesto solicitado: 5 y 20 millones de euros. • Presupuesto mínimo financiable: <ul style="list-style-type: none"> ○ 4,5 millones de euros/proyecto ○ 175.000 €/empresa • Presupuesto dedicado a actividades de investigación industrial superior al 50% del presupuesto total. 	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • La ayuda se compone de un tramo reembolsable y de un tramo no reembolsable (TNR): <ul style="list-style-type: none"> ○ Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 85% del presupuesto total aprobado, con plazo de amortización a elegir entre 7 y 10 años, incluida carencia entre 2-3 años y tipo de interés fijo igual a Euribor a 1 año. ○ El tramo NO reembolsable es de hasta el 33% de la ayuda aprobada por CDTI. • Posibilidad de pago anticipado del 35% sin garantías adicionales, ampliable hasta el 75%. • El tramo reembolsable se devolverá en un plazo de 7 ó 10 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto. • La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios. • Cada empresa participante podrá recibir un anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales. • Intensidad máxima de las ayudas (sobre los costes elegibles): <ul style="list-style-type: none"> ○ Actividades de investigación industrial: 50% de modo general (excepcionalmente podrá ampliarse al 80%, 75% y 65% para pequeñas, medianas y grandes empresas, respectivamente). ○ Actividades de desarrollo experimental: 25% de modo general (excepcionalmente podrá ampliarse al 60%, 50% y 40% para pequeñas, medianas y grandes empresas, respectivamente). 	



CONVOCATORIA:
PROYECTOS ESTRATÉGICOS CIEN

CDTI
ÁMBITO ESTATAL

CONCEPTOS FINANCIABLES

Gastos de personal; costes de instrumental y material; costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precios de mercado; gastos generales suplementarios, y otros gastos de funcionamiento.

Todos los gastos financiados se han de destinar en exclusiva o derivar directamente de la actividad de I+D apoyada.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Efecto incentivador
- No compatible con otras ayudas